Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 AGO. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 058-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Agosto del 2007.

VISTO: el Informe N° 002-2007-CO-AAPMADC-CR de la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en ante el pedido de investigación sobre el incendio suscitado en la zona de Checras, solicitado por la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, en la sesión extraordinaria del 19 de julio del año en curso, dicho pedido paso a conocimiento de la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil

Que, a criterio de los miembros de la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, el incendio en la Comunidad Campesina de Canín – Distrito de Checras Provincia de Huaura, habría afectado un área de cultivos y pastizales de aproximadamente veinte (20) hectáreas;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 de agosto del 2007, en la ciudad de Barranca, en la estación de informes el presidente de la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas protegidas, Medio Ambiente y

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 AGO. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Defensa Civil, señor Tito Germán Hurtado Ruiz, sustento su informe el cual luego del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) realice un estudio especializado sobre el incendio suscitado en Comunidad Campesina de Canín – Distrito de Checras Provincia de Huaura.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA